

12. PLAN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL (PRA)

Una vez finalizadas las tareas de construcción se deberá levantar el obrador y estructuras accesorias, retirándose los vestigios de ocupación del lugar tales como chatarra, escombros, alambrados, instalaciones eléctricas y sanitarias, estructuras y sus fundaciones, pisos de acopios, entre otros.

12.1 OBJETIVO

El objetivo de este plan es el restablecimiento de las condiciones ambientales de la zona afectada por la obra. En este marco, establece pautas para:

- Restaurar las áreas afectadas durante la construcción, regresándolas en caso de ser posible, a su condición inicial a través de la eliminación, reducción, reparación o compensación de los impactos negativos según corresponda.
- La recomposición de las zonas de desmonte intervenidas por la obra.

12.2 ALCANCE

Toda la zona afectada por la obra, incluyendo el área de implantación del obrador, infraestructuras accesorias y áreas de campamentos transitorios en frentes de obra.

La DEIA de la DINACEA, en la SIC notificada el 2 de mayo de 2024, solicitó que se incorpore en el presente documento el plan de restauración ecológica propuesto en el EslA, que permita acelerar el proceso natural de revegetación, controlando el rebrote de exóticas invasoras e incorporando especies nativas. El presente PGAS-C y en consecuencia el PRA correspondiente alcanzan únicamente la fase de construcción. El plan ecológico propuesto se asocia a la restauración luego de la obra, por lo cual será presentado con el informe ambiental de cierre de obra.

12.3 ACCIONES DE GESTIÓN

Una vez finalizadas las obras se procederá al desmantelamiento del obrador y las restantes estructuras accesorias, lo que implicará las siguientes medidas:

- Desmantelamiento o demolición de estructuras temporales, según corresponda.
- Retiro y gestión de suelos contaminados, en caso de detectarse.
- Retiro de todos los acopios y escarificado de suelos que soportan estructuras transitorias.
- Perfilado del terreno para su armonización con el resto del paisaje, estabilización y fácil drenaje.
- Retiro de todas las canalizaciones, tendidos aéreos y subterráneos que correspondan a servicios transitorios (abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, transmisión de datos, entre otros).
- Anulación y sellado de las cámaras y registros.
- Retiro de todos los residuos generados.

- Remoción del material de las ataguías o accesos transitorios a su lugar original, SDF o como relleno de terrenos de privados previa autorización por escrito.
- Limpieza del cauce de cualquier residuo de la demolición.

Para todos los residuos sólidos gestionados se guardarán los remitos de gestión donde debe contar como mínimo, la cantidad y el tipo de residuos gestionado, así como también el operador del residuo.

Para documentar las acciones realizadas como parte del Plan de restauración se realizará un informe acompañado por fotografías que muestren el estado final de las áreas intervenidas por la obra. Este informe formará parte del Informe ambiental de cierre de obra.